



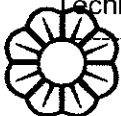
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con catorce minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía.

La presente sesión había sido convocada para el día 07 de diciembre del presente año, y por falta de quórum no se pudo llevar a cabo, por lo que con fundamento en el Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su Capítulo V, numeral Décimo Cuarto, se pospuso para que se convocara para tal efecto al siguiente día hábil, por lo que se les envió correo electrónico a los integrantes del Comité, así como al área solicitante comunicándoles la fecha de celebración de esta sesión.

Iniciada la Sesión, el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Aarón González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente.
5. Lic. Adriana Gutiérrez Medina Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de solicitante suplente, en representación del M.V.Z. Guerrero De La Cruz Clavel, Director de Gobierno.
6. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica.





Al haber quórum legal, el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. **93/CTSE-07-12/2021**

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 092075321000196, que a la letra dice:

“Fundamento legal y documentos en que consten las autorizaciones que se han dado al Club Alemán, ubicado en el Pueblo Santamaría Tepepan Código Postal 16020 para cerrar la calle Club Alemán cuando celebra el Oktoberfest Club Alemán. Lo anterior desde el 2000 a la fecha en que se presenta esta solicitud de acceso a la información. Lo anterior, en el entendido de que, de existir datos personales, estos deberán ser clasificados y esto no es impedimento para responder la solicitud de acceso a la información. Año con año se ha autorizado al Club Alemán a cerrar la calle en el Oktoberfest, lo cual es un hecho público y notorio.

Se le recuerda que por ley, en caso de inexistencia de información, las unidades de transparencia deben acreditar que el Comité de Transparencia sesionó para la confirmación de la misma.

Gracias.” (sic)

La Dirección de Gobierno, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DIG-252-2021**.

4. **Síntesis del acuerdo de la presente sesión;**
5. **Cierre de Sesión.**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día.

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la décima sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco.





3. El Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Gobierno** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DIG-252-2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075321000196**, que a la letra dice: -----

"Fundamento legal y documentos en que consten las autorizaciones que se han dado al Club Alemán, ubicado en el Pueblo Santamaría Tepepan Código Postal 16020 para cerrar la calle Club Alemán cuando celebra el Oktoberfest Club Alemán. Lo anterior desde el 2000 a la fecha en que se presenta esta solicitud de acceso a la información. Lo anterior, en el entendido de que de existir datos personales, estos deberán ser clasificados y esto no es impedimento para responder la solicitud de acceso a la información. Año con año se ha autorizado al Club Alemán a cerrar la calle en el Oktoberfest, lo cual es un hecho público y notorio. -----

3

Se le recuerda que por ley, en caso de inexistencia de información, las unidades de transparencia deben acreditar que el Comité de Transparencia sesionó para la confirmación de la misma. -----

Gracias." (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra a la Lic. Adriana Gutiérrez Medina Jefa de Unidad Departamental de Calificación de Infracciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Gobierno**, con la finalidad de **garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicación pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de





la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075321000196**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 93/CTSE-07-12/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075321000196, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

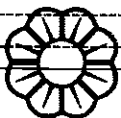
4

4. Síntesis del acuerdo de la presente sesión; -----

El caso sometido en el Orden del Día de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2021, **fue aprobado** por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó al área que a la brevedad posible remita la respuesta de la solicitud de información a la Unidad de Transparencia, considerando el acuerdo aprobado en esta Sesión del Comité de Transparencia-----

5. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 siendo las 10:27 horas. -----





ASISTENTES	FIRMA
LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. AARÓN GONZÁLEZ HUERTA INVITADO PERMANENTE. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	
LIC. ADRIANA GUTIÉRREZ MEDINA SOLICITANTE JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES.	

5

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno.



